



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

33.º período de sesiones

Roma, 9-13 de julio de 2018

**PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA LA PESCA RESPONSABLE Y LOS INSTRUMENTOS CONEXOS**

Resumen

Ciento veintisiete Estados Miembros de la FAO y la Unión Europea (UE)¹ participaron en la edición de 2018² del cuestionario sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos, lo que representa una proporción del 65 % de los Miembros de la FAO. Esto supone un aumento del 11 %, el 20 % y el 107 % en el número de respuestas en comparación con las ediciones de 2015, 2013 y 2011, respectivamente. Treinta y tres órganos regionales de pesca (ORP) y 11 organizaciones no gubernamentales (ONG) también presentaron sus respectivas respuestas al cuestionario, lo que supone un aumento respecto a 25 y 10, respectivamente, en comparación con la edición de 2015. La edición del cuestionario de 2018 se amplió para proporcionar información sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Metas de Aichi, e incluye asimismo una sección sobre los aparejos de pesca perdidos, abandonados o descartados. En el presente documento se ofrece un análisis detallado de las respuestas al cuestionario. Están disponibles cuadros estadísticos con las respuestas resumidas de los Miembros, mencionadas en el presente documento, en el sitio web del Comité de Pesca (COFI)³ y en el documento COFI/2018/SBD.1, el cual deberá leerse paralelamente al presente documento.

¹ La UE respondió en nombre de sus Estados miembros, salvo en el caso de las secciones 19.2, 19.3, 20, 21, 41 y 51. En el caso de las secciones 41 y 51, tanto la UE como sus Estados miembros proporcionaron una respuesta.

² El cuestionario se inicia generalmente en el año anterior al Comité de Pesca; en este caso, se inició en enero de 2018.

³ www.fao.org/about/meetings/cofi/documents-cofi33/es/.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio

<http://www.fao.org/cofi/es>.

I. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CÓDIGO Y SU APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

A. Panorama general

1. En el artículo 2, el Código de Conducta para la Pesca Responsable (en adelante, el Código) se establecen 10 objetivos. Se solicitó a los Miembros⁴ que clasificaran estos objetivos según su importancia (Cuadro 3). Se continuó otorgando la máxima prioridad a los objetivos a)⁵ y b)⁶, como viene ocurriendo desde 2007. Al igual que en 2015, los Miembros calificaron los objetivos j),⁷ d)⁸ y h)⁹ como los menos pertinentes.
2. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores pesquero y acuícola. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estas esferas por orden de prioridad (Cuadro 4). La ordenación pesquera y el desarrollo de la acuicultura siguieron constituyendo los temas más prioritarios, lo cual refleja los resultados obtenidos desde 2001. Análogamente a 2015, 2013 y 2011, se consideró que el desarrollo de la pesca continental y la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y cuencas hidrográficas eran las esferas de menor prioridad comparativamente.
3. Los Miembros señalaron un grado medio¹⁰ de conformidad con el Código, en concreto, 3,62 respecto al marco normativo, 3,74 respecto al jurídico, 3,57 respecto al institucional y 3,32 respecto a las operaciones y procedimientos (Cuadro 5). En cuanto a los que no eran plenamente conformes, el 87 %, el 88 %, el 85 % y el 88 % manifestaron la intención de que lo fueran con respecto al marco normativo, jurídico e institucional y las operaciones y procedimientos, respectivamente.
4. El 49 % de los encuestados comunicó haber promulgado la legislación principal sobre pesca actualmente en vigor antes de 1996 (Cuadro 6), el 26 %, entre 1996 y 2005, y el 24 % a partir de 2006. Las regiones con un mayor porcentaje de encuestados que adoptó modificaciones en su legislación principal sobre pesca desde 2010 fueron el Pacífico sudoccidental (33 %) y África (28 %).
5. El 88 % de los Miembros afirmó haber aumentado la concienciación acerca del Código, el mismo porcentaje que se señaló en 2015 (Cuadro 8). Para ello, los mecanismos que se indicaron con mayor frecuencia como fundamentales incluían reuniones, talleres y seminarios (77 %), actividades de capacitación y gestión de personal (54 %), la elaboración de directrices y códigos basados en el Código (48 %) y la publicación y distribución de directrices (36 %).

B. Ordenación pesquera

6. Respectivamente, el 76 % y el 60 % de los encuestados señalaron haber determinado al menos una pesquería marina y una continental. De ellos, el 94 % y el 69 % afirmaron haber elaborado planes de ordenación para la pesca marina y continental, respectivamente. De los que elaboraron tales planes de ordenación pesquera, el 92 % y el 88 % afirmaron haberlos ejecutado, respectivamente, lo que equivale a la ejecución de 826 planes de ordenación de la pesca marina y 501 planes de ordenación de la pesca continental en total (Cuadro 8).

⁴ Los porcentajes que figuran en el documento solo reflejan los Miembros respecto a los que la pregunta o sección es pertinente y que respondieron a las mismas.

⁵ Objetivo a): establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

⁶ Objetivo b): establecer principios y criterios para elaborar y aplicar políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable, que deben regir la ejecución de las políticas relativas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y el desarrollo de la pesca;

⁷ Objetivo j): ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el sector pesquero.

⁸ Objetivo d): proporcionar orientaciones que puedan utilizarse, cuando sea oportuno, en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos tanto obligatorios como voluntarios;

⁹ Objetivo h): promover el comercio de pescado y productos pesqueros de conformidad con las normas internacionales pertinentes y evitar el uso de medidas que constituyan obstáculos encubiertos a dicho comercio.

¹⁰ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de conformidad en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

7. De los Miembros que comunicaron haber elaborado planes de ordenación pesquera, las categorías más comunes de medidas de ordenación destinadas a promover la utilización responsable de los recursos de pesca marina incluyen la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos, la protección de especies en peligro de extinción (*ex aequo* al 95 %), la atención a la selectividad de las artes de pesca y el fomento de la participación de las partes interesadas en las decisiones en materia de ordenación (*ex aequo* al 94 %). Las categorías menos comunes de medidas marinas fueron el uso de puntos de referencia objetivo (PRO) para poblaciones específicas (63 %) y la atención a la cuestión relativa a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (61 %) (Cuadro 9).

8. En el caso de la pesca continental, las categorías de medidas comunicadas con mayor frecuencia guardan relación con el reconocimiento de un proceso de determinación de especies de interés para la conservación (83 %), la protección de especies que suscitan preocupación en relación con la pesca (83 %) y la aplicación del enfoque de precaución (81 %). Las medidas continentales que se comunicaron con menor frecuencia fueron la prohibición de métodos de pesca destructivos (42 %) y la atención a la biodiversidad de los hábitats acuáticos (38 %) (Cuadro 9).

9. El 77 % de los encuestados señaló haber comenzado a aplicar el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP). De ellos, el 97 % indicó haber establecido objetivos ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza, y el 95 % comunicó haber determinado cuestiones que habían de abordarse mediante la aplicación de medidas de ordenación, y el 67 % señaló haber establecido mecanismos de seguimiento (Cuadro 10).

10. De los que aplicaban el EEP, el 94 % indicó haber abordado elementos sociales o económicos en los planos comunitario y nacional, y el 92 % señaló haber establecido sistemas de ordenación e institucionales. Las cuestiones menos mencionadas fueron las relativas a los factores externos y las especies descartadas (*ex aequo* al 72 %) (Cuadro 11).

11. Desde 2010, el número de Miembros que comunicó haber establecido PRO ha aumentado gradualmente del 56 % al 68 %. El número total de PRO establecidos también ha aumentado de 845 en 2011 a 1 739 en la sesión informativa actual. El 70 % de los Miembros afirmó haber alcanzado uno o más PRO, mientras que el 39 % señaló haberlos superado (Cuadro 12). Estas cifras son relativamente similares a las comunicadas en 2015, si bien muestran una marcada reducción desde 2010, año en que el 76 % de los Miembros afirmó haber superado uno o más PRO.

12. Algunos de los tipos de indicadores utilizados para la ordenación de las poblaciones, aparte de los PRO, son: indicadores de captura y esfuerzo (78 %), indicadores socioeconómicos (50 %), conocimientos validados de las partes interesadas (41 %) e indicadores relativos a los ecosistemas (25 %) (Cuadro 13). En los casos en los que se superaron los PRO, las medidas correctivas señaladas con mayor frecuencia fueron la limitación del esfuerzo de pesca (96 %) y la realización de más investigaciones (92 %), así como el fortalecimiento del seguimiento, control y vigilancia (85 %) (Cuadro 14).

C. Operaciones pesqueras

13. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre las medidas más importantes adoptadas para el control de las operaciones pesqueras llevadas a cabo por buques que enarbolan su pabellón dentro y fuera de su zona económica exclusiva (ZEE). El 96 % y el 93 % de ellos, respectivamente, declararon haber tomado estas medidas dentro de su ZEE y más allá. Al igual que desde 2011, las medidas más importantes tomadas con objeto de garantizar que las operaciones pesqueras en la ZEE cumplieran las disposiciones de las licencias otorgadas fueron el fortalecimiento de los sistemas de seguimiento, control y vigilancia (71 %), las penas y sanciones (61 %) y los registros de embarcaciones (43 %) (Cuadro 15).

14. Con respecto a las medidas adoptadas fuera de su ZEE y, al igual que desde 2011, el 65 % informó de que la aplicación de programas de autorización obligatorios era la medida más importante adoptada para controlar las operaciones pesqueras. Las dos categorías siguientes de medidas a las que se les otorgó mayor prioridad fueron la ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes (40 %) y la mejora de las medidas de seguimiento, control y vigilancia (40 %).

15. El 72 % de los Miembros señaló que las capturas incidentales y los descartes tenían lugar en las principales pesquerías; el 61 % indicó que contaba con sistemas oficiales de seguimiento de dichas capturas y descartes. Ello supone un incremento del 63 % al 57 %, respectivamente, en comparación

con 2015. De los que realizan un seguimiento oficial de las capturas incidentales y los descartes, el 71 % considera que ello contribuía a la insostenibilidad. De los que consideran que las capturas incidentales y los descartes contribuyen a la insostenibilidad, todos los encuestados indicaron que contaban con medidas de ordenación en vigor para reducirlos al mínimo, lo que supone un aumento constante del 51 % en 2013. El 91 % y el 64 % de los Miembros que habían adoptado medidas de ordenación de las capturas incidentales y los descartes también disponían de medidas para abordar la protección de peces inmaduros y la pesca fantasma, respectivamente (Cuadro 17)¹¹.

16. El 76 % de los Miembros señaló haber aplicado, parcial o totalmente, sistemas de localización de buques (SLB). El 58 % de los que aún no habían aplicado ningún SLB tenía previsto hacerlo en el futuro. El 17 % de los Miembros indicó que, aunque no aplicaban SLB, exigían a los buques extranjeros que llevaran un SLB a bordo e informasen a otros centros de vigilancia (por ejemplo, organizaciones regionales de ordenación pesquera [OROP]) (Cuadro 18).

17. Se invitó a los Miembros a que clasificaran sus preocupaciones respecto a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en una escala de uno a cinco¹². En promedio, la respuesta de los Miembros fue de 3,17 o ligeramente por encima de la preocupación media. Las cuestiones de mayor preocupación guardan relación con los daños ocasionados al medio ambiente (92 %), el enmarañamiento de fauna silvestre (75 %) y la pérdida de poblaciones de peces (71 %). Las cuestiones de menor preocupación fueron los efectos negativos sobre el turismo (31 %) y los daños a las embarcaciones (30 %) (Cuadro 19).

18. El 15 % de los Miembros que consideraban que los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados eran un problema indicó que disponía de información sobre los índices de pérdida de aparejos; el 50 % de ellos afirmó que disponía de dicha información por tipo de aparejo (Cuadro 20). De los que comunicaron disponer de información por tipo de aparejo, los tipos determinados con mayor frecuencia fueron: palangre (29 %), redes de enmalle, enredo y cerco y dispositivos de concentración de peces (*ex aequo* al 14 %). No se indicó que hubiera información disponible respecto a la pérdida de otros tipos de aparejos (cuadros 21 y 22).

19. El 45 % de los Miembros afirmó que contaba con requisitos de marcado de artes de pesca. Los tipos más utilizados de marcado de artes de pesca indicados fueron el rotulador o aerosol (67 %) y placas impresas de plástico o metal (43 %) (Cuadro 23).

20. El 78 % y el 33 % de los Miembros informaron de que habían incluido la inspección de aparejos a bordo en los programas de observadores para garantizar el cumplimiento correspondiente de los reglamentos de seguridad y los mecanismos de notificación relativos a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, respectivamente. El 17% de los Miembros indicaron disponer de requisitos de notificación relativos a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en los libros de a bordo para buques de un determinado tamaño; el 16 % señaló haber establecido tales requisitos para todos los buques (Cuadro 24).

21. Se pidió a los Miembros que informaran sobre las instalaciones portuarias con respecto a la eliminación de desechos y el reciclado. El 38 % afirmó disponer de requisitos respecto a los puertos a fin de proporcionar instalaciones para la recogida de los desechos de los buques pesqueros, mientras que el 26 % señaló que era necesario disponer de instalaciones para la recogida de artes de pesca antiguas. El 13 % comunicó haber establecido programas públicos o privados de reciclaje o reutilización de artes de pesca antiguas (Cuadro 25).

D. Desarrollo de la acuicultura

22. El 95 % de los Miembros señaló que, en sus respectivos países, se estaba desarrollando el sector acuícola (Cuadro 26). Menos de la mitad de los Miembros dispone de marcos normativos (49 %), jurídicos (40 %) e institucionales (46 %) muy completos y propicios. El resto cuenta en su mayoría con marcos normativos, jurídicos e institucionales parcialmente elaborados, y unos pocos (12 % o menos) carecen de estos marcos o los que tienen son muy insuficientes.

¹¹ Para obtener más información sobre las capturas incidentales y los descartes véase el documento COFI/2018/Inf. 24.

¹² “1” significa que no suscita preocupación, “3” significa que suscita preocupación media y “5” significa que suscita gran preocupación.

23. El Código alienta a los Miembros a promover prácticas de acuicultura responsable. El 74 % de los Miembros declaró que los organismos gubernamentales habían adoptado códigos o instrumentos en este sentido, en comparación con el 85 % en 2015. Según la información de los Miembros, los actores del sector privado también habían adoptado estos códigos o instrumentos en el nivel de los productores (55 %), en el de los proveedores (43 %) y en el de los fabricantes (42 %) (Cuadro 27).

24. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre la existencia de procedimientos para realizar actividades básicas para el desarrollo responsable de la acuicultura, de conformidad con el Código. El 91 % indicó haber adoptado medidas para reducir al mínimo las consecuencias perjudiciales de la introducción de especies exóticas, el 89 % afirmó supervisar las operaciones de acuicultura y el 85 % afirmó realizar evaluaciones del medio ambiente acerca de las operaciones de acuicultura (Cuadro 28). Ello muestra una mejora constante desde 2013, año en que el 56 %, el 67 % y el 56 % de los Miembros informaron acerca de la existencia de estos procedimientos, respectivamente. Más del 70 % de los Miembros que aplica tales procedimientos afirmó que es necesario introducir mejoras (Cuadro 29). En todos los procedimientos, más del 90 % de los Miembros señaló el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional como la principal esfera en la que son necesarias las mejoras (Cuadro 30).

25. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. El 91 % de los Miembros comunicó que había tomado medidas en este sentido y la medida señalada con más frecuencia fue el diseño y la aplicación de programas de extensión, campañas de sensibilización y actividades de capacitación (48 %) (Cuadro 24).

E. Integración de la pesca en la gestión de zonas costeras¹³

26. De los Miembros que declararon tener litoral (90 %), solo el 23 %, el 17 % y el 19 %, respectivamente, disponen de un marco normativo, jurídico e institucional prácticamente completo que permite la ordenación integrada de las zonas costeras. Ello muestra cifras inferiores respecto a otros años sobre los que se informó hasta 2011. Casi la mitad dispone de marcos normativos (46 %), jurídicos (50 %) e institucionales (47 %) parcialmente elaborados. El resto no ha elaborado ningún marco o dispone de marcos de gobernanza en gran parte insuficientes para la gestión integrada de las zonas costeras (Cuadro 32).

27. Se pidió a los Miembros que informasen sobre las cuestiones conflictivas no solo en la pesca sino también entre el sector de la pesca y otros sectores que operan en las zonas costeras. Según las respuestas de los Miembros, las actividades que recibieron una mayor puntuación fueron las mismas desde 2010, esto es, conflictos entre tipos de artes de pesca (17 %) y conflictos entre la pesca costera y la industrial (17 %). Casi el 70 % de los países afectados señaló contar con mecanismos para resolver ambos conflictos (Cuadro 33).

F. Prácticas postcaptura y comercio

28. El porcentaje de Miembros que declaró tener un sistema prácticamente completo que permite garantizar eficazmente la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros disminuyó del 71 % en 2013 al 49 % en los informes de este año, mientras que el de los Miembros carentes de sistemas o con sistemas muy insuficientes aumentó del 0 % al 8 % (Cuadro 34).

29. La cuestión relativa a las pérdidas y los desperdicios postcaptura era importante para casi todos los encuestados (99 %), el 98 % de los cuales había adoptado medidas para hacerles frente, entre ellas, la promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos (70 %) y la intensificación del seguimiento, el control y las inspecciones (53 %) (Cuadro 35).

¹³ Las preguntas formuladas en este epígrafe fueron respondidas por los Estados miembros de la UE individualmente, a excepción de las relacionadas con el marco normativo del Cuadro 32.

30. La mejora de la utilización de las capturas incidentales era importante para el 90 % de los Miembros, de los que el 91 % declaró haber llevado a cabo medidas para mejorar su utilización, esto es, un incremento del 10 % desde 2015. Al igual que en 2015, la sensibilización (41 %) y los desembarques obligatorios de las capturas incidentales (40 %) fueron, en opinión de los Miembros, las medidas más importantes para lograr la mejora de la utilización de las capturas incidentales (Cuadro 36).

31. Análogamente a lo indicado en 2011, 2013 y 2015, la gran mayoría de los elaboradores estaba en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraban (87 %), mientras que en el caso de los consumidores solamente un tercio podía hacerlo (36 %) (Cuadro 37).

32. Un 96 % de los Miembros estimó pertinente la eliminación de la elaboración y la comercialización de los recursos pesqueros capturados ilícitamente y el 96 % de ellos había adoptado medidas para abordar estas cuestiones. Al igual que en 2015, algunas de las medidas notificadas con mayor frecuencia son las siguientes: intensificación del control e inspección de la pesca (66 %), intensificación del control de aduanas y fronteras (37 %) y aplicación de planes de acción nacionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca INDNR) (36 %) (Cuadro 38).

G. Investigación pesquera

33. Los Miembros declararon haber obtenido estimaciones fiables sobre la situación de un total acumulado de 2 188 poblaciones. En promedio, los Miembros respondieron que las poblaciones sobre las que habían obtenido estimaciones representaban entre el 41 % y el 50 % de sus poblaciones en total (Cuadro 39).

34. Análogamente a lo señalado en 2013 y 2015, el 73 % de los Miembros afirmó haber recopilado estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fidedigna y el 57 % de los Miembros señaló que disponía de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación pesquera sostenible (Cuadro 40). Los campos temáticos en los que se necesita más personal cualificado son la biología y la evaluación de las poblaciones de peces (71 %), así como el muestreo y las estadísticas de pesca (60 %) (Cuadro 41).

35. Las fuentes de datos más importantes utilizadas por los Miembros para la formulación de planes de ordenación pesquera son los datos históricos y la recopilación sistemática de datos (*ex aequo* al 82 %), las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque (81 %), las estadísticas sobre la elaboración, los mercados y el comercio (64 %), las estadísticas de la FAO y las OROP (63 %) (Cuadro 42).

36. El 95 % de los Miembros afirmó adolecer de falta de datos sobre la ordenación de sus recursos pesqueros, en particular sobre el estado de las poblaciones (43 %), las capturas (33 %), los ecosistemas (31 %), y la pesca INDNR o el seguimiento, control y vigilancia (30 %) (Cuadro 43). El estado de las poblaciones fue también la categoría de datos sobre la que había más lagunas en 2011, 2013 y 2015.

37. El 57 % de los Miembros indicó que realizaba un seguimiento rutinario del estado del medio marino. Este porcentaje es muy similar al de 2013 y 2015, pero aún dista mucho del 78 % y 66 % declarados en 2009 y 2011, respectivamente. Los programas de seguimiento rutinario más comunes de los Miembros que dijeron practicar dicho seguimiento se centraban en los parámetros costeros, los hábitats ribereños y de alta mar (*ex aequo* al 78 %) y los parámetros oceanográficos y el seguimiento de las especies amenazadas y en peligro (*ex aequo* al 73 %) (Cuadro 44).

38. Se solicitó a los Miembros que informaran sobre las investigaciones y programas en los que se abordan las repercusiones del cambio climático en la pesca. El 64 % de los Miembros afirmó que se estaban realizando investigaciones oficiales para evaluar y realizar estudios prospectivos sobre las consecuencias del cambio climático en la pesca, y el 79 % de ellos había establecido programas oficiales para mitigar sus posibles efectos ecológicos, económicos y sociales, y aumentar la resiliencia, lo que supone un aumento del 51 % al 70 %, según lo señalado en 2015, respectivamente (Cuadro 45).

H. Instrumentos internacionales

39. Se invitó a los Miembros a que informaran sobre las actividades de los buques que se dedicaban a la pesca o a actividades relacionadas con ella. El 86 % afirmó hacerlo en aguas bajo su jurisdicción nacional, el 59 % en alta mar y el 42 % en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado (Cuadro 46). Con respecto a las operaciones de los buques pesqueros con pabellón del Miembro encuestado autorizados por otro Estado a faenar y realizar actividades conexas, el 39 % respondió que ello se llevaba a cabo en aguas bajo la jurisdicción de otro Estado, y el 29 % afirmó que ello se llevaba a cabo en alta mar (Cuadro 47). El 64 % de los Miembros señaló que los buques de pabellón extranjero autorizados podían entrar en sus puertos y hacer uso de ellos, mientras que el 46 % autorizaba a los buques extranjeros a faenar en aguas bajo su jurisdicción nacional (Cuadro 48).

40. El 53 % de los Miembros declaró haber iniciado evaluaciones preliminares de la capacidad pesquera, el 38 % tenía previsto realizarlas en el futuro. De los que habían emprendido una evaluación preliminar, el 89 % informó sobre la aplicación de los métodos empleados para medir la capacidad (Cuadro 49). Los métodos más comunes fueron las características fundamentales de la flota y de los buques (85 %) y la captura potencial que podía lograr la flota (80 %) (Cuadro 50).

41. De los Miembros que habían emprendido evaluaciones preliminares de la capacidad pesquera, el 47 % afirmó haber elaborado un plan de acción nacional para la gestión de la capacidad pesquera (PAN-Capacidad). Los Miembros que habían elaborado un PAN-Capacidad, en una escala de uno a cinco¹⁴, comunicaron un grado medio de aplicación con respecto a los marcos normativos (3,73), jurídicos (3,69) e institucionales (3,50), y las operaciones y procedimientos (3,31) (Cuadro 51).

42. El 55 % de los Miembros señaló el exceso de capacidad pesquera como un problema. De ellos, el 91 % tomó medidas para evitar que dicho exceso de capacidad siguiera aumentando. Las medidas más importantes fueron el establecimiento de regímenes de entrada limitada (70 %) y la congelación del número de buques o licencias (49 %) (Cuadro 52). Además, el 89 % afirmó estar tomando medidas para reducir el exceso de capacidad, y las medidas más importantes fueron la promoción de fuentes alternativas de ingresos (28 %), planes de decomiso y recompra (26 %) y la elaboración y ejecución de PAN-Capacidad (25 %) (Cuadro 53). El 95 % de los que señaló el exceso de capacidad como un problema también tomó medidas para evitar causar más efectos negativos sobre las poblaciones de peces, y las medidas más importantes fueron las vedas estacionales de determinadas pesquerías (75 %) y las vedas espaciales (58 %) (Cuadro 54).

43. El 58 % de los Miembros afirmó que la captura de tiburones se producía en el marco de determinadas actividades de pesca o de forma incidental (Cuadro 55). En los Estados en que ello sucedía, de los que realizan evaluaciones del impacto (73 %), el 95 % señaló que era necesario elaborar un plan de acción nacional para la conservación y gestión de las poblaciones de tiburones (PAN-Tiburones) y el 58 % de ellos afirmó haberlo hecho. Los Miembros que elaboraron un PAN-Tiburones, en una escala de uno a cinco¹⁴, comunicaron un grado medio de aplicación con respecto a los marcos normativos (4,34), jurídicos (4,29) e institucionales (4,29), y las operaciones y procedimientos (4,06) (Cuadro 56).

44. El 82 % de los Miembros indicó que se practicaba la pesca de arrastre, con palangres o con redes de enmalle en las aguas sujetas a su jurisdicción, y el 46 % de ellos llevó a cabo una evaluación de estas pesquerías. El 59 % de estas evaluaciones llegó a la conclusión de que era necesario elaborar un plan de acción nacional para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAN-Aves marinas) (Cuadro 57), el 52 % de los Miembros señaló haberlo hecho. Los Miembros que habían ejecutado un PAN-Aves marinas, en una escala de uno a cinco¹⁴, indicaron un grado medio de aplicación con respecto a los marcos normativos (4,67), jurídicos (4,58) e institucionales (4,58), y las operaciones y procedimientos (4,42) (Cuadro 58).

45. Se formularon preguntas a los Miembros sobre las medidas de mitigación con respecto a las aves marinas y las pesquerías. De los Miembros que comunicaron practicar la pesca con palangres (73 %) y la pesca de arrastre o con redes de enmalle (68 %), el 68 % y el 53 % aplicaban medidas de mitigación, respectivamente. Las medidas de mitigación más importantes en ambos casos consistían en introducir mejoras en los marcos jurídicos y los programas de observadores (cuadros 59 y 60).

¹⁴ Se pidió a los miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

46. Se invitó a los Miembros a que respondieran a las preguntas relativas a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). El 89 % de los Miembros indicó que la pesca INDNR se percibía como un problema. El 67 % de los Miembros comunicó haber elaborado un plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca INDNR). Los Miembros que ejecutaron un PAN-Pesca INDNR, en una escala de uno a cinco¹⁴, comunicaron un grado medio de aplicación con respecto al marco normativo (4,14), jurídico (4,32) e institucional (3,97), y las operaciones y procedimientos (3,85) (Cuadro 61). Entre las medidas adoptadas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, las más importantes fueron las mejoras del marco jurídico (74 %) y de los controles del Estado ribereño y el seguimiento, control y vigilancia (72 %) (Cuadro 62).

47. El 85 % de los Miembros¹⁵ declaró haber ratificado o aprobado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o haberse adherido a la misma¹⁶, y el 23 % de los Miembros restantes indicó haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco¹⁴, los Miembros comunicaron un grado medio de aplicación de las disposiciones del acuerdo con respecto al marco normativo (3,88), jurídico (3,92) e institucional (3,70), y las operaciones y procedimientos (3,60) (Cuadro 63).

48. El 57 % de los Miembros declaró haber ratificado o aprobado el *Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto* destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada¹⁷, o haberse adherido al mismo, y el 57 % de los demás Miembros declaró haber iniciado el proceso a tal efecto. En una escala de uno a cinco¹⁸, los Miembros señalaron un grado medio de aplicación de las disposiciones del acuerdo con respecto al marco normativo (3,88), jurídico (3,92) e institucional (3,70), y las operaciones y procedimientos (3,60). Según los requisitos del Acuerdo, el 61 % y el 65 % señalaron haber designado puertos y puntos de contacto, respectivamente (cuadros 64 y 65).

49. Se invitó a los Miembros a que informaran acerca de la aplicación de sus responsabilidades como Estado del pabellón. El 50 % de los Miembros indicó haber ratificado o aprobado el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar¹⁹ o haberse adherido al mismo y, de los restantes, un 30 % manifestó que tenía la intención de hacerlo. En una escala de uno a cinco¹⁸, los Miembros indicaron un grado medio de aplicación de las disposiciones del acuerdo u otras responsabilidades del Estado del pabellón en lo que respecta al marco normativo (3,47), jurídico (3,49) e institucional (3,30), y las operaciones y procedimientos (3,28) (Cuadro 66). El 28 % de los Miembros informó que había emprendido una evaluación de su actuación como Estado del pabellón, de conformidad con las *Directrices Voluntarias de la FAO para la Actuación del Estado del Pabellón*, y el 80 % de los Miembros restantes tenía la intención de hacerlo en el futuro (Cuadro 67).

50. El 66 % de los Miembros comunicó suministrar un registro de los buques pesqueros que faenaban en alta mar. El 81 % y el 88 % de los Miembros, respectivamente, declararon asegurar que sus buques no participaban en actividades que socavaban las medidas de conservación y ordenación y que proporcionaban toda la información necesaria para cumplir sus obligaciones como Estado del pabellón. El 76 % de los Miembros comunicó haber celebrado un acuerdo de acceso a las pesquerías previo a la pesca en otro Estado ribereño (Cuadro 67).

51. El 27 % de Miembros declaró faenar en aguas profundas en alta mar; de ellos, en una escala de uno a cinco¹⁸, los Miembros indicaron un grado medio de aplicación de las *Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar* en lo que respecta al marco normativo (4,19), jurídico (4,22) e institucional (4,15), y las operaciones y procedimientos (4,11) (Cuadro 68).

¹⁵ Tanto la UE como sus Estados miembros respondieron a esta sección.

¹⁶ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar adoptada en 1982.

¹⁷ Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada adoptado en 2009.

¹⁸ Se pidió a los Miembros que puntuaran el grado de aplicación en una escala de “uno”, esto es, “en absoluto” a “cinco”, es decir, “plenamente”.

¹⁹ Acuerdo de la FAO de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.

52. El 67 % de los Miembros declaró tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) y el 71 % de los Miembros estaba aplicando planes y programas referidos a dicha Estrategia, con inclusión de elementos para mejorar la recopilación (100 %), el análisis (98 %) y la divulgación (96 %) de datos, respectivamente (Cuadro 69).

53. El 62 % de los Miembros informó tener conocimiento de la Estrategia para mejorar la información relativa a la situación y las tendencias de la acuicultura (Estrategia-STA), y el 72 % declaró que se estaban ejecutando los planes y programas correspondientes. De ellos, el 100 %, el 98 % y el 98 % afirmaron haber incluido componentes para mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos, respectivamente (Cuadro 70).

I. Pesca en pequeña escala²⁰

54. En general, se informó de que la pesca en pequeña escala (PPE) representaba aproximadamente el 90 % de las pesquerías de los Miembros. Al igual que en 2015, en promedio los Miembros respondieron que la PPE representaba entre el 51 % y el 60 % tanto del volumen como del valor de las capturas totales. Los encuestados de las regiones que comunicaron el porcentaje medio más elevado de capturas de PPE respecto del total de capturas, en términos de volumen, son África, Asia y el Cercano Oriente (del 61 % al 70 %), seguidas de África y de América Latina y el Caribe (del 51 % al 60 %). El Cercano Oriente declaró el porcentaje más elevado de capturas de PPE respecto del total de capturas en términos de valor (del 91 % al 100 %), seguido de África (del 71 % al 80 %) y Asia y América Latina y el Caribe (del 61 % al 70 %). La respuesta general media dada por los Miembros en relación con el porcentaje de personas que participaba en la PPE respecto del total en las pesquerías se mantuvo entre un 61 % y un 70 %, al igual que en 2015. Las regiones con un mayor porcentaje en promedio son Asia y América Latina y el Caribe (del 71 % al 80 %), seguidas de África y el Cercano Oriente (del 61 % al 70 %) (Cuadro 73).

55. La información disponible acerca del empleo en actividades de PPE por género y situación laboral sigue siendo limitada. Se proporciona más información sobre el empleo a tiempo completo, incluidos los datos desglosados por género, que sobre el empleo a tiempo parcial, ocasional y sin especificar. Respecto al empleo a tiempo completo, todas las regiones informaron que un porcentaje mayor de hombres que de mujeres participaba en actividades pesqueras. En cuanto a 2015, los únicos casos en que el porcentaje de mujeres con un empleo a tiempo completo en actividades postcaptura es mayor que el de hombres son África, Asia y América Latina y el Caribe (Cuadro 74).

56. El 44 % de los Miembros comunicó que la PPE estaba definida legalmente y el 35 % señaló que lo estaba de forma no oficial y, por lo tanto, carente de sustento legal. En comparación con 2015, el porcentaje de países que disponía de una definición legal de la PPE fue menor en todas las regiones salvo en Asia, mientras que el de países con una definición oficiosa de PPE fue superior en todas las regiones, excepto en América del Norte. El 63 % de los encuestados que disponía de una definición de la PPE, ya sea legal u oficiosa, y el 45 % de los que no disponía de ninguna definición señaló que tenían la intención de revisarla o de introducirla a través de un proceso con participación de múltiples partes interesadas, conforme a lo previsto en las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza* (en adelante, las Directrices PPE) (Cuadro 75).

57. El 93 % de los que cuenta con una PPE definida indicó que recopilaba datos específicos del sector. Los datos recopilados por los Miembros se referían al volumen de producción (85 %), el valor de producción (63 %), el empleo (65 %), el comercio (54 %) y el consumo (33 %) (Cuadro 76).

58. El 75 %, 73 %, 72 % y 63 % de los Miembros declararon haber introducido o elaborado políticas, reglamentos, leyes, planes o estrategias orientadas o referidas específicamente a la PPE, respectivamente (Cuadro 77).

59. Se preguntó a los Miembros si tenían iniciativas específicas para poner en práctica las Directrices PPE. El 48 % de los Miembros respondió afirmativamente, mientras que el 59 % contestó que tenía previsto hacerlo en el futuro. Las iniciativas que ya existían guardaban relación principalmente con actividades destinadas a apoyar a los actores de la PPE que participan activamente en la ordenación sostenible de los recursos (92 %), la mejora de las cadenas de valor de la PPE, las

²⁰ En esta sección, la UE respondió en nombre de sus Estados miembros a las preguntas.

actividades postcaptura y el comercio (72 %) y la promoción del desarrollo social, el empleo y el trabajo digno (78 %) (Cuadro 78). Las limitaciones más destacadas a las que se enfrentaban los Miembros a la hora de llevar a la práctica estas iniciativas son la falta de recursos financieros (86 %) y estructuras organizativas entre los pescadores y trabajadores del sector pesquero en pequeña escala (57 %), seguido de una coordinación insuficiente con otras administraciones conexas y una escasa sensibilización de la opinión pública acerca de la importancia de la PPE (*ex aequo* al 55 %) (Cuadro 80). Se determinaron oportunidades para aplicar las Directrices PPE principalmente en el contexto de los proyectos, programas e iniciativas en curso o previstos (69 %), la posibilidad de recabar la participación de los pescadores en pequeña escala en la ordenación pesquera (67 %) y a través de su participación en las actuales estructuras organizativas de la PPE (63 %) (Cuadro 80).

60. El 82 % de los encuestados respondió que existían mecanismos a través de los cuales los pescadores y los trabajadores del sector pesquero en pequeña escala podían contribuir a los procesos de toma de decisiones. Los mecanismos más comunes son los dirigidos a recabar la participación de los pescadores en pequeña escala en la ordenación pesquera (90 %) y a los representantes de los pescadores y de los trabajadores del sector pesquero en los órganos asesores o consultivos de los ministerios o departamentos de pesca (81 %). De los Miembros que declararon contar con estos mecanismos, el 76 % señaló que se fomentaba la participación activa de las mujeres (Cuadro 81).

J. Limitaciones y soluciones propuestas

61. El 87 % de los Miembros comunicó que había experimentado limitaciones al aplicar el Código. Las principales limitaciones guardaban relación con la escasez de recursos presupuestarios (64 %) y humanos (44 %), investigación científica, estadísticas y acceso a la información insuficientes (37 %) (Cuadro 71).

62. Las principales soluciones propuestas por los Miembros para hacer frente a las limitaciones encontradas en la aplicación del Código fueron las siguientes: acceso a mayores recursos presupuestarios (62 %); formación y sensibilización (42 %); mejora de la investigación, las estadísticas y el acceso a la información (37 %); acceso a un mayor número de recursos humanos (34 %) (Cuadro 54).

63. Se invitó a los Miembros²¹ a que informaran sobre las directrices técnicas de la FAO que habían recibido. Entre las que se encuentran disponibles más comúnmente figuran las relativas al enfoque ecosistémico de la pesca (EEP) (73 %), la ordenación pesquera (72 %) y la aplicación del PAI-Pesca INDNR (70 %) (Cuadro 82).

II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS PESQUEROS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

K. Órganos regionales de pesca

64. Treinta y tres órganos regionales de pesca (ORP)²², respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos, lo cual refleja un aumento considerable del 32 % de la participación, en comparación con lo señalado en 2015.

65. El número de partes contratantes en los ORP que respondieron oscilaba entre dos y 52, con un promedio de 14. Más de una tercera parte de los ORP tienen entre uno y cinco partes no contratantes colaboradoras, mientras que la mitad de ellos tienen observadores.

²¹ La UE y sus Estados miembros respondieron a esta sección.

²² Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), Programa del Golfo de Bengala – Organización Intergubernamental (BOBP-IGO), Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish), Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA), Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental (FCWC), Organismo de Pesca del Foro, Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), Autoridad del Lago Tanganyika, Organización Pesquera para el Lago Victoria (OPLV), Comisión del Río Mekong (MRC), Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico, Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA), Organización de Pesquerías del

66. Los ORP incluyen diversos temas en sus mandatos. El 76 % de los encuestados tenía como mandato principal la ordenación pesquera, el 45 % el asesoramiento, el 39 % el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, el 36 % la ciencia y la investigación y el 30 % el desarrollo de la acuicultura. Las principales diferencias encontradas en comparación con lo señalado en 2015 guardan relación con el aumento de los que declararon la prestación de asesoramiento (24 %) y el desarrollo de la acuicultura (16 %) como mandato principal; los que tenían como mandato principal la ciencia y la investigación (52 %) disminuyeron.

67. De los ORP que respondieron, en 22 ORP la zona de convenio incluía las ZEE, en 18, las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y en 12, las aguas continentales. La mayor parte de los ORP incluye más de una de estas zonas; tres incluyen ZEE, zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y aguas continentales, mientras que otras 10 incluyen tanto ZEE como zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

68. El 61 % de los ORP que respondieron indicó haber adoptado medidas vinculantes. Desde 2010, ocho de ellos adoptaron más de 30 medidas vinculantes, uno adoptó entre 21 y 30 medidas, tres de ellos, entre 11 y 20, y ocho, entre una y 10. Desde 2010, el 85 % de los ORP que respondieron declaró haber adoptado medidas no vinculantes: 13 de ellos adoptaron entre una y 10 medidas no vinculantes; cuatro de ellos, entre 11 y 20; tres entre 21 y 30; y cuatro adoptaron más de 30 medidas no vinculantes.

69. En cuanto a los planes de ordenación pesquera de los ORP específicamente relacionados con la pesca de captura marina, la mayor parte de ellos abordan la protección de especies en peligro de extinción (61 %), la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (58 %) y la formulación de medidas destinadas a posibilitar la recuperación de las poblaciones agotadas (55 %), y velan por que el nivel de pesca se corresponda con la situación de los recursos pesqueros (52 %). Menos de la mitad de los encuestados mencionó la adopción de planes de ordenación para abordar o incluir asuntos relativos a la selectividad de las artes de pesca (48 %), la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas acuáticos (48 %), los intereses y los derechos de los pescadores en pequeña escala (39 %), la capacidad pesquera (36 %) y PRO específicos para cada población (33 %).

70. Según las 28 respuestas obtenidas de los ORP encuestados en la sección relativa a la pesca de captura continental, la prohibición de los métodos de pesca destructivos, la atención a la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas acuáticos, la previsión de la participación de las partes interesadas en la determinación de las decisiones relativas a la ordenación y la atención a la protección de las especies en peligro de extinción fueron los temas más comúnmente incluidos en los planes de ordenación.

71. El 63 % de los ORP señaló haber tomado medidas para asegurar que en sus zonas de competencia solo se permitan las operaciones pesqueras que se realicen de conformidad con los planes de ordenación pesquera adoptados por ellos. El 94 % de los ORP indicó que se había aplicado el enfoque de precaución a la ordenación de los recursos pesqueros en sus respectivas zonas de competencia. En los dos últimos años, casi el 70 % ha adoptado o reforzado medidas para limitar las capturas incidentales y los descartes.

72. Las fuentes de datos más utilizadas por los ORP en la ordenación pesquera son los datos históricos (88 %), seguido de la recopilación sistemática de datos (76 %), las encuestas de muestreo en puertos y puntos de desembarque (73 %), las estadísticas de la FAO y otras organizaciones (67 %), el seguimiento de los descartes y las capturas incidentales (58 %) y datos de seguimiento, control y vigilancia (56 %). Esta situación es similar a lo señalado en 2015.

Atlántico Noroeste (NAFO), Comisión de los Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional (NAMMCO), Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE), Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC), Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), Comisión para el Salmón del Pacífico (PSC), Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental (SEAFDEC), Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO), Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA), Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFMO), Comisión Subregional de Pesca (CSRP), Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

73. Veintitrés de los 33 ORP (70 %) señalaron haber obtenido en los tres últimos años estimaciones fiables sobre el estado de los recursos pesqueros de 268 poblaciones en total²³. Cinco ORP afirmaron disponer de estimaciones para más del 80 % de las poblaciones consideradas importantes, siete indicaron disponer de estimaciones entre un 41 % y un 80 % y siete comunicaron tener estimaciones de menos del 40 %. Cinco ORP no supieron o no respondieron.
74. Catorce ORP (el 42 % de los encuestados) indicaron que se habían establecido PRO para un total acumulado de 208 poblaciones²⁴. De ellos, el 64 % de los ORP informó haber alcanzado uno o más PRO, mientras que el 57 % informó haberlos superado. Los indicadores de capturas y esfuerzo fueron con diferencia las alternativas más frecuentes al uso de PRO, aplicados por el 56 % de los ORP que no establecieron PRO, mientras que los indicadores de ecosistemas y socioeconómicos se duplicaron en comparación con lo indicado en 2015. Análogamente a lo señalado en 2015, la limitación del esfuerzo de pesca es la medida de mitigación que más se menciona cuando se superan los PRO, seguida de la realización de actividades de investigación.
75. El 30 % y el 21 % de los ORP que respondieron declararon haber establecido requisitos sobre la utilización de los SLB para la totalidad o una parte de la flota pesquera, respectivamente, y ninguno indicó tener problemas en lo referente a la utilización de los SLB. Diez ORP señalaron que entre el 91 % y el 100 % de sus miembros cumplen los requisitos sobre la utilización de los SLB. De los ORP restantes, dos señalaron que el cumplimiento oscilaba entre el 71 % y el 90 %, y otros dos, entre el 1 % y el 40 %.
76. Además de las medidas regionales de ordenación sin especificar, la mayor parte de iniciativas de los ORP para ayudar a ejecutar el PAI-Capacidad guardaba relación con la organización y celebración de reuniones y seminarios (48 %), la creación de capacidad (45 %), la publicación de material de información (40 %), la evaluación de la capacidad pesquera y el asesoramiento técnico a los Estados miembros (*ex aequo* al 30 %). La evaluación de la conservación y ordenación del tiburón fue la actividad llevada a cabo con mayor frecuencia para ayudar en la aplicación del PAI-Tiburones (45 %), seguida de la publicación de documentos (42 %). Los ORP brindaron apoyo a la aplicación del PAI-Aves marinas mediante la evaluación de los efectos de la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangres, la organización o celebración de reuniones y seminarios, la publicación de documentos y la creación de capacidad (*ex aequo* al 24 %).
77. Diversos ORP contribuyeron a la aplicación del PAI-Pesca INDNR, principalmente a través de iniciativas dirigidas al fortalecimiento y la creación de formas innovadoras de prevenir, disuadir y erradicar la pesca INDNR (67 %), mejorar la cooperación en el intercambio de información sobre buques implicados en la pesca INDNR (61 %), y ayudar a la aplicación de otras actividades estipuladas en el PAI-Pesca INDNR (64 %).
78. En cuanto a la Estrategia-STP, los ORP ayudaron en la aplicación de la investigación para mejorar la disponibilidad de datos científicos que respaldase la conservación, ordenación y uso sostenible de los recursos pesqueros, junto con la adopción de procesos destinados a mejorar la disponibilidad de información sobre la STP (*ex aequo* al 79 %).
79. Los ORP a los que concernía la acuicultura informaron sobre las medidas adoptadas para garantizar que sus Miembros establecieran procedimientos de buenas prácticas en la acuicultura. Los procedimientos indicados guardan relación principalmente con el seguimiento de las operaciones de acuicultura (abordado por siete ORP), la evaluación ambiental de las operaciones de acuicultura (abordada por cinco ORP) y la reducción al mínimo de los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura (abordada por nueve ORP). Casi todos los ORP afirmaron que era necesario mejorar estos procedimientos en aras de la eficacia. Entre los ámbitos sobre los que mayoritariamente se señaló que era necesario efectuar mejoras se encuentran la capacidad técnica institucional, los marcos jurídicos, la periodicidad, la ampliación del alcance de la evaluación, la reducción de los costos de evaluación y la introducción de sistemas de certificación para los operadores.

²³ Es posible que diferentes ORP hayan realizado estimaciones sobre las mismas poblaciones.

²⁴ Es posible que diferentes ORP hayan establecido PRO para las mismas poblaciones.

L. Organizaciones no gubernamentales (ONG)

80. Once ONG²⁵ respondieron al cuestionario sobre la aplicación del Código y los instrumentos conexos.
81. Se invitó a las ONG a que clasificaran su percepción de la pertinencia de los 10 objetivos del Código respecto al logro de la pesca y la acuicultura sostenibles. Los más valorados fueron los objetivos 1)²⁶, 2)²⁷, 5)²⁸; el menos valorado fue el objetivo 8).²⁹
82. De los ocho temas sustantivos desarrollados en el Código y en las correspondientes Orientaciones técnicas para la pesca responsable de la FAO, la mayor parte de los temas considerados como máxima prioridad por las ONG fueron la ordenación pesquera, las actividades pesqueras y de investigación pesquera; el tema más comúnmente considerado una prioridad baja fue el desarrollo de pesquerías continentales.
83. Las principales limitaciones reconocidas por las ONG en relación con la aplicación del Código se referían a la existencia de deficiencias institucionales, marcos normativos o jurídicos incompletos y un clima socioeconómico difícil; los dos primeros también se consideraron importantes en 2015 y 2013. Algunas de las principales soluciones sugeridas fueron la mejora de las estructuras institucionales y orgánicas y la colaboración, que también fue una solución muy sugerida en 2015.
84. Las actividades que las ONG consideraron más eficaces para dar mejor a conocer el Código y aumentar su comprensión fueron muy similares a las señaladas en 2015 y 2013; entre ellas figuran la organización o celebración de talleres nacionales e internacionales, así como la promoción de normas basadas en el Código. También se consideró efectiva la publicación de libros y otros materiales de información, la elaboración de directrices voluntarias y la organización o celebración de seminarios internacionales.
85. Se invitó a las ONG a que dieran su opinión sobre las medidas nacionales existentes o planes de ORP de ordenación de la pesca marina y continental. Las medidas ya existentes que más se señalaron en los planes de ordenación de la pesca marina y continental fueron las destinadas a prohibir los métodos y prácticas de pesca destructivos y las que abordaban la protección de las especies en peligro de extinción.
86. La mayor parte de las ONG señaló que casi ningún país disponía de procedimientos adecuados para llevar a cabo evaluaciones ambientales de las operaciones de acuicultura, dar seguimiento a dichas operaciones o reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura. Las ONG que consideraban que los Miembros habían establecido tales procedimientos, señalaron que era necesario introducir mejoras en los procedimientos en aras de la eficacia.
87. Se invitó a las ONG a que informaran sobre sus actividades para prestar asistencia en la ejecución de los PAI. El PAI-Pesca INDNR mostró el mayor número de ONG que prestan asistencia respecto a su ejecución; todas señalaron haberlo hecho. Este fue seguido del PAI-Capacidad; la mayor parte de las ONG afirmó haber coadyuvado en su ejecución, principalmente mediante la organización de reuniones y seminarios y la publicación de documentos y otros materiales de información. Las ONG señalaron en menor medida haber ayudado en la ejecución del PAI-Aves marinas, y aproximadamente la mitad afirmó haberlo hecho.

²⁵ Coalición por Acuerdos Pesqueros Equitativos (CAPE), Conservación Internacional (CI), Oficina Europea de Conservación y Desarrollo (EBCD), Federación de Productores Acuícolas de Europa (FEAP), Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), Asociación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos Marinos (ISSA), Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), Marine Stewardship Council (MSC), Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún (OPRT), Pew Charitable Trusts (PCT) y Federación Sindical Mundial (FSM).

²⁶ Objetivo a): establecer principios para que la pesca y las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

²⁷ Objetivo b): establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca.

²⁸ Objetivo e): facilitar y promover la cooperación en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y el desarrollo de la pesca.

²⁹ Objetivo h): promover el comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.